

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Convocatoria Pública 001 de 2020

Objeto:

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante:	Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña
Representante legal	<u>GENER NAZARIT DIAZ</u>
Dirección	<u>CARRERA 20 # 11-21</u>
Teléfono y/o fax	<u>315 698 6496 / 311 4575330</u>
Correo electrónico de contacto	<u>PITOSADA@HOTMAIL.COM</u>
Municipio o área no municipalizada	<u>YOPAL - CASANARE</u>
Área de servicio (si aplica)	<u>MUNICIPIO YOPAL</u>
Departamento	<u>CASANARE</u>
Número de folios que integran la propuesta	<u>Cuarenta y cinco (45)</u>
Comunidad Étnica	
Comunidad Indígena__;	Comunidad Negra__;
Afrodescendiente <u>XX</u> ;	Raizal__;
Palenquero__;	Rom__.



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, 16 de Abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 001 DE 2020

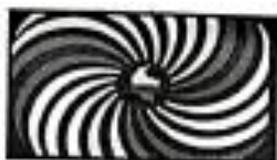
Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, además de informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCARIBEÑA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT 900.276.1754

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 80 y 91 de la Resolución 4-15 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y actas del proceso de convocatoria pública, así:

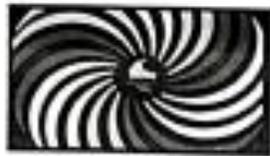
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020 de fecha PUBLICACION 12 DE MARZO 2021

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Audiencia de aclaración de términos y capacitación uso del micro sitio de fecha 19 DE MARZO DE 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 00532 de fecha 12 DE MARZO DE 2021

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT. 900759275-1

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC)

NIT:

900759275-1

Nombre del Representante legal:

GENER NAZARIT DIAZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

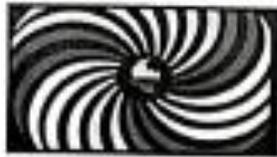
Dirección: CARRERA 20 # 11-21
Ciudad: YOPAL - CASANARE
Teléfono(s): 311 4575330
Celular: 311 4575330
Correo Electrónico: PITOSADA@HOTMAIL.COM

Atentamente,

Firma:
Nombre: GENER NAZARIT DIAZ
C.C.: 76.337.508

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico PITOSADA@HOTMAIL.COM, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCOLIBRIANA Y OV. DE YOPAL - CASANARE S.A.
NEBOLITA

Dirección: CARRERA 20 # 11-21
Ciudad: YOPAL - CASANARE
Teléfono(s): 311 4575330
Celular: 311 4575330
Correo Electrónico: PITOSADA@HOTMAIL.COM

Certificación de reconocimiento Numero 261 expedida por el Ministerio del Interior el 05 de Agosto de 2020 (Resolución 363 del 9 de octubre de 2015)

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yopal, Casanare 16 de Abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

GENER NAZARIT DIAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda aservidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE REPRESENTANTES LEGALES
NET.804.74.13.1

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de Abril de 2021.

Firma

Nombre: GENER

NAZARIT DIAZ

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:15:18 **** Recibo No. 5002521919 **** Num. Operación. 01-CAJ-CSC-20210330-0054
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN w8MXFuqZz1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
SIGLA: AFROCIDC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900759275-1
ADMINISTRACIÓN DIAM: YOPAL
DOMICILIO: YOPAL

NATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 80503442
FECHA DE INSCRIPCIÓN: AGOSTO 13 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL: 1,500,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 20 N 11 21
BARRIO: EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3114575330
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: genadi76@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 20 N 11 21
MUNICIPIO: 85001 - YOPAL
BARRIO: EL CENTRO
TELÉFONO 1: 3114575330
CORREO ELECTRÓNICO: genadi76@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: genadi76@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 82230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES: 87729 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES: 5621 - CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE AGOSTO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12572 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:15:19 **** Recibo No. S000521919 **** Num. Operación. 01-CAJ-CSC-20210330-0054
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN w8MXFuqZz1

CASANAREÑA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2034

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES Y COMUNITARIOS LA ASOCIACIÓN AFROCIDC, REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. IDENTIDAD. B. REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES O PALENQUERAS, DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNO CULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. C. FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS Y ACCIONES QUE ELEVEN Y MEJOREN LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y DEMÁS REGIONES DE COLOMBIA. D. FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, GENERACIÓN DE INGRESOS; PROYECTOS PRODUCTIVOS; CAPACITACIÓN EN ETNO EDUCACIÓN; DEMOCRACIA PARTICIPATIVA; LA DEFENSA; PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD, LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA; FOMENTO E IMPULSO DE LA ETNO EDUCACIÓN, ETNO TURISMO EN SECTORES URBANOS Y RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL; TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS. E. GESTIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN SECTORES URBANOS Y RURALES DEL PAÍS. F. FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DIRIGIDOS A POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA. G. REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS QUE TENGAN AFINIDAD CON EL OBJETO SOCIAL COMUNITARIO DE LA ASOCIACIÓN AFROCIDC PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. H. TOMAR PARTE EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA Y DE LAS LEYES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAZARIT DIAZ GEMER	CC 76,337,508

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAZARITH DIAZ VANESSA	CC 1,118,533,951

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA DIAZ HERNANDO	CC 9,651,938

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA**

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:15:19 **** Recibo No. 5000521910 **** Num. Operación. 01-CAJ-CSC-20210330-0054
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN w8MXFuqZz1

NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LLORENTE MEJIA CATERINE	CC 1,096,231,134

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ DIAZ BLADIMIR	CC 1,144,037,578

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ POPO KENIDES	CC 76,337,202

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA DIAZ OLGA	CC 25.562.706

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20288 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NAZARIT DIAZ GENER	CC 76,337,508

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PRESIDENTE: ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, Y LE CORRESPONDE LLEVAR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y LAS GESTIONES DE ESTA, ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL; LE CORRESPONDE ADEMÁS DIRIGIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, SERÁ ELEGIDO PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO POR UNA SOLA VEZ PARA EL PERIODO SIGUIENTE, EN SU AUSENCIA TEMPORAL SERÁ REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE; SU AUSENCIA PERMANENTE RENUNCIA DEFINITIVA DARÁ LUGAR A LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE UN NUEVO PRESIDENTE.

FUNCIONES: AL PRESIDENTE LE CORRESPONDE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES. B. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. CONVOCAR JUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. DE CONVOCAR JUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASOCIACIÓN. E. FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL LAS ACTAS DE REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. F. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACIÓN, PARA LO CUAL ACTUARA COMO ORDENADOR DEL GASTO. G. PREPARAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES A SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL. H. RENDIR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. I. RENDIR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL JUNTO CON EL TESORERO INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS. J. NOMBRAR LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. K. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA LA ASAMBLEA GENERAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:15:19 **** Recibo No. S200521919 **** Num. Operación. 01-CAJ-CSC-20210330-0054
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN w8MXFuqZt1

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 50

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 59499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN AFROCIDC, ESTARÁ COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: A.- CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00). B.-PATRIMONIO INICIAL TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00), RECIBIDOS COMO CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE LOS SOCIOS FUNDADORES. C.-LOS RECURSOS QUE PERCIBA EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES. D.-LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SUS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO. E.-LAS DONACIONES QUE HAGAN LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN. Y.-LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERA EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS, TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6.200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación w8MXFuqZt1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA



Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:15:19 **** Recibo No. S000521919 **** Num. Operación. 01-CAJ-CSC-20210330-0054
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN w8MXFuqZz1

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN 261 del 05 de agosto de 2020

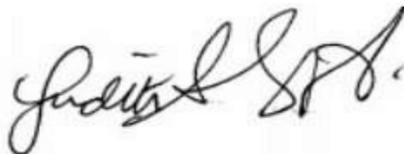
**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta Dirección, la organización denominada **ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA"AFROCIDC"** localizada en el Municipio de Yopal - Departamento de Casanare, se encuentra registrada en la base de datos del "Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior", conforme la inscripción hecha con **Resolución No. 363 del 09 de octubre de 2015**.

Que ha **actualizado la información para la vigencia 2020**, según el documento **OFI2020-26058-DCN-2300** del 4 de agosto del año en curso, figurando como Representante Legal el señor GENER NAZARIT DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 76.337.508; con correo electrónico genadi76@gmail.com

Ésta certificación se expide en atención a la solicitud radicada bajo el número EXTMI2020 – 23746 del 16 de julio de 2020.



JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

*Elaboró: Darwin Mosquera.- Contratista Grupo Soporte Normativo.
Revisó: Sebastián Bejarano.- Contratista Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade. Directora
TDR. 2300.225.28*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.337.508**
NAZARIT DIAZ

APELLIDOS
GENER

NOMBRES

FIRMA



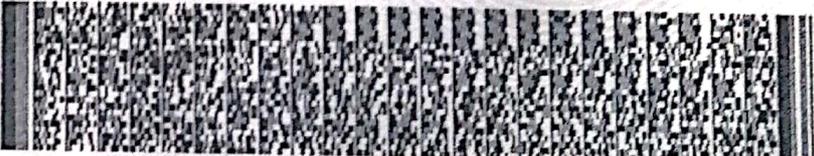
FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1977**
BUENOS AIRES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-1995 BUENOS AIRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00167976-M-0076337508-20090810 0014739157A 2 1790104911



AFROCIDC

ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT.900.759.275.1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Yopal 16 de Abril de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo GENER NAZARIT DIAZ, en calidad de representante legal) de la comunidad organizada Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC), con NIT 900759275-1, identificado con cédula de ciudadanía No 76.337.508 de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Lo anterior debido a que no contamos con empleados

NOTA: LA COMUNIDAD ORGANIZADA NO CUENTA CON NINGUN EMPLEADO A CARGO, TODOS SOMOS VOLUNTARIOS EN LOS TRABAJOS SOCIALES QUE EJERCEMOS, POR TAL MOTIVO NO REALIZAMOS APORTES AL SGSS.

Firma:

Nombre: GENER NAZARIT DIAZ
C. C. No. 76.337.508
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, 16 de Abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 001 DE 2020

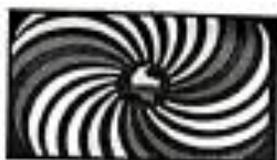
Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, además de informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCARIBEÑA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT 900.276.1754

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 80 y 91 de la Resolución 4-15 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y actas del proceso de convocatoria pública, así:

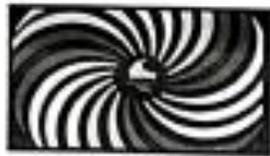
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020 de fecha PUBLICACION 12 DE MARZO 2021

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Audiencia de aclaración de términos y capacitación uso del micro sitio de fecha 19 DE MARZO DE 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 00532 de fecha 12 DE MARZO DE 2021

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT. 900759275-1

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC)

NIT:

900759275-1

Nombre del Representante legal:

GENER NAZARIT DIAZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CARRERA 20 # 11-21
Ciudad: YOPAL - CASANARE
Teléfono(s): 311 4575330
Celular: 311 4575330
Correo Electrónico: PITOSADA@HOTMAIL.COM

Aclaramente,

Firma:
Nombre: GENER NAZARIT DIAZ
C.C.: 76.337.508

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico PITOSADA@HOTMAIL.COM, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



Dirección: CARRERA 20 # 11-21
Ciudad: YOPAL - CASANARE
Teléfono(s): 311 4575330
Celular: 311 4575330
Correo Electrónico: PITOSADA@HOTMAIL.COM

Certificación de reconocimiento Numero 261 expedida por el Ministerio del Interior el 05 de Agosto de 2020 (Resolución 363 del 9 de octubre de 2015)

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14716561749



(415)7707212489984(8020) 000001471656174 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 5 9 2 7 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

14716561749

27. Fecha expedición

12/23/2020

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

169

30. Ciudad/Municipio

85

31. Primer apellido

genadi

32. Segundo apellido

76

33. Primer nombre

76

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA

36. Nombre comercial

37. Sigla

AFROCIDC

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

169

39. Departamento

Casanare

85

40. Ciudad/Municipio

Yopal

001

41. Dirección principal

CR 201121

42. Correo electrónico

genadi76@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3114575330

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Número establecimientos
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
9499	20140804	8551	20140804				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2020 - 10 - 12 / 23 : 37: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.7.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre NAZARIT DIAZ GENER

985. Cargo Representante legal Certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de abril de 2021, a las 10:23:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007592751
Código de Verificación	9007592751210416102310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de abril de 2021, a las 10:02:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76337508
Código de Verificación	76337508210416100252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164904519



WEB
10:28:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA identificado(a) con NIT número 9007592751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164902269



WEB
10:09:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GENER NAZARIT DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76337508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:45 AM horas del
16/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **76337508**

Apellidos y Nombres: **NAZARIT DIAZ GENER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS
AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo
248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT. 800.799.275.1

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

• Introducción

El ejercicio de la radiodifusión sonora comunitaria, se viene desarrollando en Colombia desde el año 1997, año en el que se adjudicaron las primeras licencias para el funcionamiento de las emisoras comunitarias. En la actualidad existen cerca de 652 estaciones funcionando en igual número de municipios, muchos de ellos predominantemente rurales. (Ramírez Arias Liliana del Pilar – Aportes de una Radio comunitaria al desarrollo Rural)

La radio comunitaria surge en Colombia como respuesta a la necesidad de comunicación que había en las zonas rurales alejadas del país e inicia todo su proceso de regulación con el decreto 1447 de 1995, documento que estipula las consideraciones generales para el funcionamiento de la radiodifusión sonora, y en donde además la clasifica según: la gestión del servicio, la orientación de su programación, el área de cubrimiento autorizada y la tecnología de transmisión utilizada. En este mismo decreto, se evidencia un modelo de la radio comunitaria como un servicio público, dirigido especialmente a las poblaciones rurales, que busca "aproximar a las gentes del sector rural colombiano, a las distintas etnias y en general a los habitantes del territorio alejados de las grandes zonas urbanas, a un medio de comunicación que les sirva de herramienta educativa e informativa y que contribuya con sus emisiones a la recreación y desarrollo económico social de la región, preservando los valores" (Ramírez Arias Liliana del Pilar – Aportes de una Radio comunitaria al desarrollo Rural)

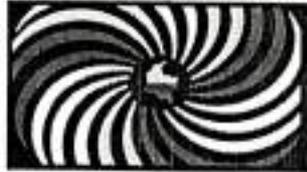
Se identifica como población objetivo, la población Afrodescendiente Urbana y Rural que además se caracteriza como comunidades que no tienen acceso a los medios de comunicación y que además se encuentran en procesos de desarrollo económico y social.

• Objetivos general y específicos del proyecto

- Objetivo General:

Crear una emisora comunitaria que permita el fortalecimiento de los espacios de expresión y comunicación de la comunidad Afrodescendiente y su interacción con la comunidad del municipio de Yopal

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT. 908.798.275.1

- **Objetivos Específicos:**
 - o Desarrollar estrategias comunicativas para promover los espacios radiales en la comunidad del municipio de Yopal
 - o Posibilitar estrategias de formación en el arte de la radio como medio de comunicación y expresión de las comunidades
 - o Crear espacios radiales que permitan difundir la música e historia de las comunidades afrodescendientes en Colombia
 - o Generar procesos de formación que permitan a los habitantes del sector ejercer su derecho de participación activa en su comunidad.
 - o Asumir su liderazgo en un proyecto de desarrollo social a través de la radio comunitaria de la localidad.
 - o Desarrollar un proceso de sensibilización en la comunidad a través de productos radiofónicos realizados de una forma participativa.

- **Justificación del proyecto**

La resolución 00415 del 2010, estipula, que:

"El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los proveedores de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados"

Partiendo de este planteamiento, se puede decir que la radio comunitaria está pensada para ofrecer un servicio a la comunidad del municipio donde se establece, ya que dadas sus características permite la facilidad de acceso y cubrimiento, aún en regiones aisladas, en donde este es el único medio con que cuenta la población para comunicarse; lo que le confiere ventajas frente a otros medios porque:

- Son instancias que inciden sobre políticas económicas, sociales y culturales.
- Son lugares de encuentro, diálogo y debate de diferentes sectores ciudadanos e institucionales que intercambian inquietudes, intereses, necesidades y experiencias.

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT. 990.799.175.1

- Son ampliamente escuchadas en el sector rural, luego son muy apropiadas para promover
- programas de desarrollo rural y se constituyen en un canal de comunicación importante entre los sectores urbano y rural de un municipio.
- Es el medio de mayor alcance y el costo de producción y recepción es relativamente bajo respecto a otros medios.
- Los escenarios de los medios locales son importantes para hacer visibles las creaciones, memorias y patrimonios locales.

De esta manera, desde los objetivos de la radio comunitaria se observa, que existe una intencionalidad para contribuir al desarrollo rural del municipio donde la emisora tiene cubrimiento. Sin embargo, esto no necesariamente indica que se realice, ya que como concluye el Diagnóstico del servicio comunitario de radiodifusión, realizado en el 2002 por el Ministerio de Comunicaciones, muchas de las emisoras que se encontraban al aire en ese momento "perdieron el norte", aunque reconoce este mismo estudio que "las comunidades ven a la emisora comunitaria como un espacio para el encuentro con los otros, y un medio desde donde se puede participar con sus ideas para generar propuestas que contribuyan al desarrollo de su municipio". (Ministerio de Comunicaciones, 2002, pág.74). Tomado de Ramirez Arias Liliana del Pilar – Aportes de una Radio comunitaria al desarrollo Rural):

- **Identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad, en el municipio o área no municipalizada**

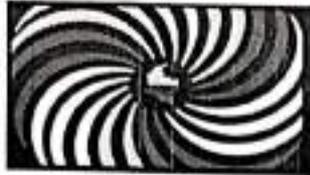
La comunidad del municipio de Yopal no cuenta con un espacio de radio que difunda música con raíces Africanas y del Caribe, en las emisoras de la ciudad no se cuenta con ningún locutor o periodista afrocolombiano, requerimos espacios donde podamos hacer radio

Se requiere un espacio los sábados en los que se difundan los diferentes programas que desarrolla la Asociación y la información de interés de nuestra comunidad que sacan los gobiernos locales, departamentales y Nacional

- **Población objeto del servicio**

Los beneficiarios de éste proyecto son básicamente los jóvenes, niños, y toda la comunidad Afrodescendientes del municipio de Yopal, también es beneficiario el mundo educativo, especialmente del mundo rural. La mayor parte de los programas serán concebidos en función de estos públicos y con el fin de participar en la educación de los jóvenes y contribuir al desarrollo del mundo rural.

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



AFROCIDC

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA CON IDENTIDAD CASANAREÑA
NIT. 800.759.278.4

- **Mecanismo de participación ciudadana**

Los mecanismos de participación ciudadana se enfocaran en:

- Participación de las agremiaciones de comunidades afrodescendientes
- Participación de ONGs y Fundaciones que apoyen la comunidad Afrodescendiente
- Programas radiales de música con raíces africanas y latinas del caribe
- Divulgación de grupos musicales de la región

Las participaciones se harán con base en lo definido por la junta de programación en concordancia con el proyecto de la emisora

Firma:
Nombre: GENER NAZARIT DIAZ
C.C.: 76.337.508
Representante Legal

Dirección: Cra 20 No. 11-21 Yopal Casanare
Correo electrónico: pitosada@hotmail.com genadi76@gmail.com
Teléfono: 3114575330



Asociación de Artistas Plásticos de Casanare

PLENILUNIO

NIT: 844004669-7

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Yopal, 12 de Abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

HUGO ADALBERTO OVALLE FRANCO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO con NIT:844004669-7 certifico que:

La comunidad organizada **Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC)** del departamento de CASANARE del municipio de YOPAL, participó en el proyecto CASANARE DIBUJA PINTA Y LEE desde el (15/10/2015) hasta el (10/02/2016) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

Apoyo a la convocatoria del proyecto.

Apoyo a la ejecución de las actividades de dibujo, pintura y lectura.

Participación de niños de la comunidad étnica en las actividades de dibujo, pintura y lectura.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

la comunidad étnica desarrollo el rol de facilitadores y promotores de CASANARE DIBUJA PINTA Y LEE, en los municipios de Casanare donde se desarrollo el proyecto.

Certificación expedida a los 12 días del mes de abril de 2021.

Firma

HUGO ADALBERTO OVALLE FRANCO

C.C. 19.366.378 de Bogotá

3112638169

asociacionplenilunio@gmail.com

Calle 23 #26-16 Yopal , Casanare.

Adjunto: Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

Calle 23 # 26-16 Cel. 3112638169 Yopal Casanare

E Mail asociacionplenilunio@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO**

Fecha expedición: 2021/03/31 - 14:32:15 **** **Recibo No.** S000525424 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210331-0175
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 8cFcyuQq5t**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 844004669-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501479
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 30 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 255,089,590.00
GRUPO NIIF : ENTIDADES DE GOBIERNO - RESOLUCION 533/2015

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 23 26 16
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112638169
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asociacionplenilunio@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23 26 16
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : EL CENTRO
TELÉFONO 1 : 3112638169
CORREO ELECTRÓNICO : asociacionplenilunio@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9005 - ARTES PLASTICAS Y VISUALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8553 - ENSEÑANZA CULTURAL
OTRAS ACTIVIDADES : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3977 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO.



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO**

Fecha expedición: 2021/03/31 - 14:32:16 **** **Recibo No.** S000525424 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210331-0175
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 8cFcyuQq5t

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20090207	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	YOPAL	RE01-8203	20090415
OF-1	20120410	EL COMERCIANTE	YOPAL	RE01-10567	20120410
AC-10	20121126	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RE01-11140	20121130
OF-1	20130826	COMERCIANTE	YOPAL	RE01-11856	20130826
AC-4	20131023	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RE01-11992	20131025
OF-1	20140708	COMERCIANTE	YOPAL	RE01-12487	20140708
OF-1	20140918	EL COMERCIANTE	YOPAL	RE01-12653	20140918
DOC.PRIV.	20141105	EL COMERCIANTE	YOPAL	RE01-12772	20141105
DOC.PRIV.	20160630	EL COMERCIANTE O INSCRITO	YOPAL	RE01-14209	20160630
AC-17	20170424	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RE01-17419	20170508

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PROMOVER Y DIVULGAR LAS ARTES PLÁSTICAS, LA CULTURA Y EL FOLCLORE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y FUERA DE ÉL. GESTIONAR ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RECURSOS EN BENEFICIO DE LAS ARTES PLÁSTICAS, LA CULTURA Y EL FOLCLORE. REALIZAR TALLERES, CURSOS, OBRAS DE ARTE, INTERVENCIONES EN ASPECTOS PÚBLICOS, CONCURSOS, EXPOSICIONES, INVESTIGACIONES DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR, PUBLICACIONES, DOCUMENTALES, ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS, ASESORÍA EN MUSEOLOGÍA Y EVENTOS CULTURALES ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CULTURA EL FOLCLORE Y LAS ARTES PLÁSTICAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2004 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4074 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REYES PARRA EFRAIN	CC 2,746,988

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2004 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4074 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OVALLE FRANCO HUGO ADALBERTO	CC 19,366,378

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2004 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4074 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ AMADOR GERMAN MAURICIO	CC 74,795,245

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 15 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14245 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIOS SANCHEZ HENRY JOSELIN	CC 1,118,532,608



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO**

Fecha expedición: 2021/03/31 - 14:32:16 **** **Recibo No.** S000525424 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210331-0175
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 8cFcyuQq5t**

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OVALLE FRANCO HUGO ADALBERTO	CC 19,366,378

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO, SERA EL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO. B) REALIZAR LOS CONTACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN CONFORME CON LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS. C) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN. E) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO O LA ASAMBLEA. F) SOMETER AL CONSEJO LOS PLANES PROGRAMAS DEL MEJORAMIENTO DEL CONJUNTO CERRADO. G) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA DE DELEGATARIOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14840 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SUAREZ CORDERO BLANCA CECILIA	CC 1,099,282,203	184414-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$38,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9005

CERTIFICA

PATRIMONIO: LA ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO, OBTENDRA SUS FONDOS DE LAS CUOTAS QUE APORTEN LOS FUNDADORES Y OTRAS PERSONAS, DONACIONES EVENTOS, RECURSOS QUE SE GESTIONEN ANTE ENTIDADES PUBLICAS PRIVADAS, BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA Y DEMAS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO. . ADMINISTRACIÓN: LA ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO, SERA ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRA UN REVISOR FISCAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE CASANARE PLENILUNIO**

Fecha expedición: 2021/03/31 - 14:32:16 **** **Recibo No.** S000525424 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210331-0175
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 8cFcyuQq5t**

INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8cFcyuQq5t

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Por la Unión de las Regiones
NIT:900892448-7

FUNDACION AFROPACIFICO CASANARE
MINISTERIO DEL INTERIOR
RESOLUCION NUMERO 36 DE 10 DE MARZO 2017

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Yopal, 13 de Abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

PABLO ANTONIO SANCHEZ RENTERIA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Afropacífico Casanare – AFROPACC- con NIT 900.892.448-7 certifico que:

La comunidad organizada **Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC)** del departamento de CASANARE del municipio de YOPAL, participó en el proyecto "Dotación de Insumos Tecnológicos e Informáticos para el fortalecimiento, desarrollo de la gestión y la innovación de seis (6) expresiones organizativas de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palanqueras del municipio de Yopal departamento de Casanare" desde el (22/12/2020) hasta el (28/02/2021), realizando las siguientes actividades:

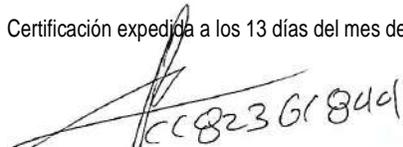
Descripción del objeto

Cofinanciar el proyecto dentro de la Línea 4: Dotación, Plataformas digitales y Desarrollo tecnológico para los Consejos Comunitarios y las distintas formas y expresiones organizativas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro del marco de la ejecución del Proyecto identificado con el código 87bbba85-8f28-4c3b-8acb-1740b0f2085d, el cual fue postulado, habilitado, viabilizado y destinatario de recursos de cofinanciación dentro del marco de la convocatoria del Banco Proyectos de Fortalecimiento para Consejos Comunitarios y expresiones organizativas en las áreas Rurales y Urbanas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP de 2020. (Convocatoria No. 2).

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

La gestión de este importante proyecto, generó la posibilidad que las organizaciones de base de la comunidad Afrocolombiana del Municipio de Yopal, tuviera acceso a las nuevas tecnologías para mejorar sus actividades en la formulación de proyectos y para prestar un mejor servicio a su comunidad, de igual forma fueron capacitados los líderes en el conocimiento del manejo de la nuevas tecnologías y fueron dotadas las organizaciones de base con elementos de oficina.

Certificación expedida a los 13 días del mes de abril de 2021.


PABLO ANTONIO SANCHEZ RENTERIA
C.C. 82.361.844
Cel. 318 598 2113
Dir. Carrera 19 # 10-33
Correo Electronico: paulantoni@hotmail.com
Yopal – Casanare
Adjunto:

- a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.



CODIGO DE VERIFICACIÓN yKPWskAzjZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AFROPACIFICO CASANARE
SIGLA: AFROPACC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900892448-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503579
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 20 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 19 N. 10 - 33
BARRIO : BELLO HORIZONTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3222187561
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3185982113
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : paulantoni@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 19 N. 10 - 33
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : BELLO HORIZONTE
TELÉFONO 1 : 3222187561
TELÉFONO 2 : 3185982113
CORREO ELECTRÓNICO : paulantoni@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : paulantoni@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9311 - GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : P8552 - ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN yKPWskAzjZ

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE AGOSTO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13424 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION AFROPACIFICO CASANARE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACIÓN AFROPACC TENDRÁ COMO OBJETO, COORDINAR, GESTIONAR EJECUTAR, ADMINISTRAR, CONTRATAR, CANALIZAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, COMUNITARIAS GREMIALES Y OTRAS, DE ORDEN LOCAL, REGIONAL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL EL DESARROLLO QUE CONTEMPLAN LA PROTECCIÓN CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. H) ACTIVIDAD ENCAMINADA A: PROYECTAR EJECUTAR, ADMINISTRAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. EDUCACIÓN PARA EL BUEN TRACTO Y CONSTRUCCION DE CIUDADANÍA. PROGRAMA DE SANO ESPARCIMIENTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, ADOLESCENTES, PADRES Y MADRES, CABEZA DE HOGAR DESPLAZADOS, MARGINADOS, Y ADULTOS MAYOR, PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE COMO NIÑEZ INFANCIA JUVENTUD, REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICA, PUBLICAS, SONIDOS, PROGRAMAS DE DIFUSIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA ENSEÑANZA DEL FOLKLOR, CULTURA, ECONOMÍA, POLÍTICA Y SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE EVENTOS FESTIVIDADES, REINADOS, ENCUENTROS DE BANDAS, ENCUENTROS DE DANZAS, ENCUENTROS DE TEATROS, EVENTOS QUE IMPULSEN LA INVESTIGACIÓN FERIAS ARTESANALES COLEO CONCURSO DE PINTURA, TALLERES, CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIONES, PARA FOMENTAR LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICA FOLCLÓRICA Y CULTURALES Y DEPORTIVAS A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL O INTERNACIONAL, REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE INVENCIONES COLECTIVA ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Y DROGADICCIÓN, SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONALES, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA LA TERCERA EDAD, ESTUDIO A ESTUDIANTES RURALES Y URBANO QUE DESEEN CONTINUAR SU EDUCACIÓN BÁSICA Y SECUNDARIA CAPACITACIÓN EN DROGADICCIÓN, Y PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SUMINISTRO DE MATERIALES DEPORTIVOS Y RECREATIVO, PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO Y CONTROL, PLANES Y PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DEPORTE A LA RECREACIÓN Y EL SANO ESPARCIMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO DIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN CONCURSO DE PINTURAS TALLERES PARA FOMENTAR, SUMINISTRAR DE RECURSO HUMANO ASESOR PROFESIONAL TÉCNICO TECNÓLOGO, ASISTENCIAL Y AUXILIAR, SEGÚN NECESIDAD O DE MANDA REQUERIDA SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL, SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE INSUMO AGRÍCOLAS, SUMINISTRO EN GENERAL, ADECUACIÓN ORNATO Y EMBELLECIMIENTO ZONA Y ESPACIOS PÚBLICOS.



CODIGO DE VERIFICACIÓN yKPWskAzjZ

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ RENTERIA PABLO ANTONIO	CC 82,361,844

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA HITALO ENRIQUE	CC 12,910,910

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CAICEDO GRANJA EUCLIDES	CC 16,487,590

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ MURILLO MARIA PAULA	CC 1,118,574,260

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MACHADO SINISTERRA ASHLEY FERNANDO	CC 8,202,432

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARABALI AGUADO YUDI VIVIANA	CC 1,118,540,397

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ FUENTES CARMEN CECILIA	CC 1,057,872,303

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION AFROPACIFICO CASANARE**

Fecha expedición: 2021/04/16 - 12:54:10 **** Recibo No. S000532433 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210416-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN yKPWskAzjZ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HINESTROZA MORENO JOSE GREGORIO	CC 71,948,992

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13424 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANCHEZ RENTERIA PABLO ANTONIO	CC 82,361,844

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION AFROPACC, CUANDO ESTOS EXCEDAN DE \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARÁGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TORRES BARROS HENNER LEONITH	CC 77,174,812	127847-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARÁGRAFO: LA



CODIGO DE VERIFICACIÓN yKPWskAzjZ

FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) LOS CUALES FUERON APORTADOS ASÍ: MUEBLES Y ENCERES VARIOS POR \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) Y APORTES EN EFECTIVO POR \$500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS). LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE YOPAL Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yKPWskAzjZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Fecha expedición: 2021/04/16 - 12:54:10 **** Recibo No. S000532433 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210416-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN yKPWskAzjZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU INSCRIPCION

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Yopal, 13 de Abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DIANA CAROLINA CABARIQUE NOBLES identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la DIMANSER SAS (CANDELA CASANATE FM certifico que:

La comunidad organizada **Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC)** del departamento de CASANARE del municipio de YOPAL, participó en el proyecto "música Afrocolombiana, VOLVAMOS A NUESTRAS RAICES" desde el (01/01/2020) hasta el (30/11/2021), realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto

Proyecto social de la emisora Candela Casanare y diferentes comunidades Organizadas de Folclor Llanero, Vallenato, Afrocolombiano y música de Cuerda; en el cual cada organización los días sábados durante 1 hora presentaba la música y los orígenes de la misma, se invitaban grupos musicales autóctonos de cada comunidad para promocionarlos; EL programa estaba enfocado a Jóvenes para alejarlos de la droga y delincuencia y que a través de la música tuvieran expresiones culturales.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

La gestión de este proyecto por parte de AFROCIDC fue llevar jóvenes afrodescendientes a participar con sus grupos musicales además de la investigación para presentar la música autóctona; el proyecto inicialmente tenía una duración de 6 meses, pero debido al éxito, se prolongó por 5 meses más. El impacto en los Jóvenes fue importante

Certificación expedida a los 13 días del mes de abril de 2021.



Diana Carolina Cabarique Nobles
Cc 52998611
Gerente / Representante Legal
Celular: 318 8063288
Yopal – Casanare



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DIMANSER S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:38:15 **** Recibo No. S000511978 **** Num. Operación. 01-CAJ-NJBR-20210324-0012

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN NBbv4jhUC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DIMANSER S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901309619-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 143547
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 05 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 78,574,620.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 16 24-65
BARRIO : LOS HELECHOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3188063288
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dimansersas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 16 24-65
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : LOS HELECHOS
TELÉFONO 1 : 3188063288
CORREO ELECTRÓNICO : dimansersas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dimansersas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
OTRAS ACTIVIDADES : J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE JULIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35682 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DIMANSER S.A.S..



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DIMANSER S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:38:15 **** Recibo No. S000511978 **** Num. Operación. 01-CAJ-NJBR-20210324-0012

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN NBbZv4jhUC

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DIMANSER S.A.S. 1. EL EJERCICIO Y DESARROLLO INTEGRAL EN TODAS SUS FORMAS, MEDIOS, MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y AFINES, DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS COMUNICACIONES EN GENERAL Y SUS MEDIOS, PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, IMPRESOS, REVISTAS, GRÁFICOS, PRODUCCIÓN, PROYECCIÓN, MERCADEO, PUBLICIDAD, TELECOMUNICACIONES, INTERNET SATELITAL, INFORMÁTICOS, CINE, VIDEO Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS EN GENERAL. 2.- EL FOMENTO, ASESORÍA, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA EDITORIAL, GRÁFICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, INMOBILIARIA, DOCENTE, TÉCNICA, TURÍSTICA, RECREACIONAL, DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL, Y AGROPECUARIO Y FORESTAL, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES, MEDIOS Y AFINES, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DIRECCIÓN Y ASESORÍA, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTABLE CIMIENTOS, BODEGAS, FÁBRICAS Y ARCHIVOS PARA LAS ACTIVIDADES EN MENCIÓN Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD .3.-EL DESARROLLO EN TODOS SUS MEDIOS MODALIDADES, SISTEMAS, FORMAS, CLASES Y ESPECIALIDADES DEL TURISMO, LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA, TOPOGRAFÍA, CONSTRUCCIÓN DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PROYECTOS, PLANEACIÓN, ASESORÍA, DIRECCIÓN, SUPERINTENDENCIA, INTERVENTORÍA, LICITACIÓN, CONTRATACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, DEMOLICIÓN, REPRESENTACIÓN, CONCURSOS Y AFINES. 4.- LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, MANUFACTURA, EXPLOTACIÓN, COMPRA VENTA, REPRESENTACIÓN, FRANQUICIA Y DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DISEÑO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ACCESORIOS, ARTÍCULOS, PRODUCTOS, ELEMENTOS Y MATERIALES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS, RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, OBRAS CIVILES, RECREACIÓN, DEPORTE Y EN GENERAL CON LAS CARRERAS TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, SEÑALIZACIÓN, PROPAGANDA Y ARTES GRÁFICAS, EN TODOS SUS MEDIOS, SISTEMAS, MODALIDADES, ESPECIALIZACIONES Y AFINES.5.LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, DOTACIÓN, DESARROLLO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL.6.LA ADQUISICIÓN, COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y MERCANTIL, DIRECCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE FACTIBILIDAD, PROYECTOS Y SISTEMAS, MERCADEO Y PERMUTA DE PRODUCTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Y CIENTÍFICOS, CONCESIONES Y PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, LICENCIAS Y DEMÁS DERECHOS CONSTITUTIVOS O NO DE PRO PIEDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O CIENTÍFICA, RELACIONADOS CON LAS CARRERAS TÉCNICAS, COMERCIALES Y CIENTÍFICAS Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 7.LA COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DE TODA CLASE, ÍNDOLE O ACTIVIDAD.8.LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS O NO CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 9.LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS Y BIENES EN TODA CLASE DE TÍTULOS, ACCIONES, BONOS, VALORES INMOBILIARIOS O BURSÁTILES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RURALES O URBANOS, TANGIBLES O INTANGIBLES, EMPRESAS, SOCIEDADES, NEGOCIOS E INDUSTRIAS YA DE TERCEROS O DE LAS QUE TENGA INVERSIONES LA SOCIEDAD, Y, LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN E IMPOSICIÓN DE GRAVÁMENES DE CUALQUIER ÍNDOLE A LOS MISMOS, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO.10.EN EL EJERCICIO DE SU OBJETIVO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, ENTRE OTROS, TALES COMO: A).- ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN O NO DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES; B).- PROMOVER EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO LOS PRODUCTOS COLOMBIANOS Y COMERCIALIZARLOS EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO EN IGUAL FORMA LOS PRODUCTOS EXTRANJEROS EN COLOMBIA; C).- ADQUIRIR BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ELEMENTOS, ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, ADMINISTRARLOS, ENAJENARLOS, ARRENDARLOS O DARLOS EN GARANTÍA O EN OPCIÓN; D).- RECIBIR Y DAR FINANCIACIÓN EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y DAR Y RECIBIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD; E).- COMERCIALIZAR NACIONAL O INTERNACIONALMENTE BIENES, PRODUCTOS, MATE RIALES, SISTEMAS, PROYECTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y ARTÍCULOS EN GENERAL, YA DIRECTAMENTE, CONSTITUYÉNDOSE EN AGENCIA DE ADUANAS O DELEGANDO DICHAS ACTIVIDADES EN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; F).- SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES Y OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD; G).- DESARROLLAR TODAS LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LAS CUALES PRESTE ASESORÍA O ADMINISTRE O DIRIJA O CAPACITE O TENGA INTERÉS O INVERSIONES LA SOCIEDAD; H).- CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALUAR, DAR O RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ASPECTO DE COMERCIO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, BANCARIAS O FINANCIERAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVA DAS, ETC; I).- ADQUIRIR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE O GÉNERO, INCORPORARSE A COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS, CON IGUALES O SIMILARES OBJETIVOS O PORQUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD; J).- ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS U OFICINAS EN LAS DIFERENTES REGIONES, POBLACIONES O CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO;--K).- PROYECTAR, DISEÑAR, CONSTRUIR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, FÁBRICAS, FACTORÍAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DE LA



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DIMANSER S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:38:15 **** Recibo No. S000511978 **** Num. Operación. 01-CAJ-NJBR-20210324-0012

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN NBbzv4jHUC

SOCIEDAD; L).- HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O PARA QUE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS; LL). - CONTRATAR Y LICITAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y CONCEDER FRANQUICIAS, ASÍ COMO DESARROLLAR TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTOS, ACTIVIDADES, LABORES, TRABAJOS Y OPERACIONES QUE LEGALMENTE PERMITAN EL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA SOCIEDAD.11.COMERCIALIZACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS EN TODAS SUS PRESENTACIONES. 12. VENTA Y COMPRA DE CARNES PREPARADAS PARA LA UTILIZACIÓN EN RESTAURANTE. 13. LACOMPRO, VENTA, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS, POSTRES, BOCADILLOS Y COMESTIBLES, INCLUYENDO PERECEDEROS, CARNES, AVES, PESCADOS Y MARISCOS, TODA CLASE DE BEBIDAS, REFRESCOS, VINOS, LICORES Y CERVEZAS.2) LA OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES INTEGRALES Y COMPLEMENTARIAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS, ASTRONÓMICA MARIDAJES, BEBIDAS, REFRESCOS, VINOS Y LICORES, EDUCACIÓN, TURÍSTICA, ECOTURÍSTICA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, CULTURA, PESCA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.14.PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO , LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS: A) ADQUIRIR, ACONDICIONAR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA, SEAN MUEBLES INMUEBLES O BIENES INCORPORABLES, ASÍ COMO DARLOS O TOMARLOS EN ARRIENDO O HIPOTECARLOS SEGÚN EL CASO B) CONTRATAR CRÉDITOS, ASÍ COMO GIRAR , ENDOSAR, PROTESTAR , ACEPTAR, AVALAR , DAR , RECIBIR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE DEBER, CIVILES O COMERCIALES, SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. C) ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL. D) SERVIR DE REPRESENTANTE O AGENTE A FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE PRODUCIR Y VENDER ARTÍCULOS SIMILARES A LOS DE LA SOCIEDAD. E) LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, CONSTITUIR O INGRESAR A OTRAS SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS F) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE CUALESQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE REDUNDE EN EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD G) DISTRIBUIR O VENDER PRODUCTOS Y ABRIR Y ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLO. H) OBTENER LOS REGISTROS DE LEY, EXPLOTAR Y PROTEGER EL DERECHO EXCLUSIVO SIGNOS DISTINTIVOS Y NUEVAS CREACIONES, LO CUAL INCLUYE MARCAS, ENSEÑAS Y NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, MODELOS Y DISEÑOS, Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL O MATERIAL. I) EJECUTAR Y CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, TODO ACTO OPERACIÓN O CONTRATO QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DE TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTO EN LOS ESTATUTOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. J) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR OCASIONALMENTE CUALQUIER OTRO CONTRATO NO COMPRENDIDO EXPRESAMENTE EN LOS PRESENTES LITERALES CUANDO OBTUVIERE LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA DE SOCIOS. K) EJECUTAR Y CELEBRAR EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON Y/O A TRAVÉS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y ENTIDADES ASEGURADORES. L) ORGANIZAR, PROMOVER Y FORMAR SOCIEDADES O EMPRESA QUE BUSQUEN FACILITAR Y ENSANCHAR, COMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL EN ELLAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	100,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	100,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	100,00	200.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35682 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CABARIQUE NOBLES DIANA CAROLINA	CC 52,998,611

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35682 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PEREZ DE SOCHA MARTHA	CC 23,541,072

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DIMANSER S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:38:15 **** Recibo No. S000511978 **** Num. Operación. 01-CAJ-NJBR-20210324-0012

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN NBbv4jhUC

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35682 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CABARIQUE NOBLES DIANA CAROLINA	CC 52,998,611

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA DIMANSER S.A.S ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA, UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA EMPRESA DIMANSER S.A.S SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, HASTA POR UN MONTO MENOR O IGUAL A MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000); POR LO TANTO; SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR ESTE MOMENTO, A PARTIR DEL CUAL TENDRÁ QUE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$183,131,262

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE YOPAL Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
DIMANSER S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 11:38:15 **** **Recibo No.** S000511978 **** **Num. Operación.** 01-CAJ-NJBR-20210324-0012

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN NBbzv4jhUC

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NBbzv4jhUC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Asociación de Artistas Plásticos de Casanare

PLENILUNIO

NIT: 844004669-7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Yopal 12 de Abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

HUGO ADALBERTO OVALLE FRANCO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE CASANARE PLENILUNIO, con NIT: 844044669-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Abril de 2021.

Firma

HUGO ADALBERTO OVALLE FRANCO
C.C. 19.366.378 de Bogotá
3112638169

asociacionplenilunio@gmail.com

Calle 23 #26-16 Yopal , Casanare.

Adjunto:

a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

Calle 23 # 26-16 Cel. 3112638169 Yopal Casanare

E Mail asociacionplenilunio@gmail.com



Por la Unión de las Regiones
NIT:900892448-7

FUNDACION AFROPACIFICO CASANARE
MINISTERIO DEL INTERIOR
RESOLUCION NUMERO 36 DE 10 DE MARZO 2017

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -
HABILITANTE**

Yopal 13 de Abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

PABLO ANTONIO SANCHEZ RENTERIA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Afropacífico Casanare – AFROPACC- con NIT 900.892.448-7 certifico que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Abril de 2021.


PABLO ANTONIO SANCHEZ RENTERIA
C.C. 82.361.844
Cel. 318 598 2113
Dir. Carrera 19 # 10-33
Correo Electronico: paulantoni_@hotmail.com
Yopal – Casanare
Adjunto:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.



**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -
HABILITANTE**

Yopal 13 de Abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DIANA CAROLINA CABARIQUE NOBLES identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la DIMANSER SAS (CANDELA CASANATE FM) certifico que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña (AFROCIDC)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de Abril de 2021.

Diana Carolina Cabarique Nobles

Cc 52998611

Gerente / Representante Legal

Celular: 318 8063288

Yopal – Casanare



gerencia@candelacasanare.com

318 806 3288 - 098 6328629

/ Cra 12 N 1c - 10 Tauramena